



Lo que los estudiantes deben saber sobre la aplicación de leyes migratorias y el apoyo institucional

En Waubonsee Community College, nos comprometemos a proteger la privacidad y los derechos de cada estudiante, independientemente de su estatus migratorio, en la máxima medida permitida por la ley. Aquí están los detalles sobre lo que los estudiantes necesitan saber acerca de cómo se capacita al personal para responder si agentes de inmigración aparecen en el campus o si alguien pregunta sobre tu estatus migratorio.

A. Cómo se protege tu información

Las leyes estatales y federales, junto con la política del College, protegen tu información personal, incluido tu estatus migratorio. (Nota: Waubonsee Community College no solicita el estatus migratorio durante el proceso de inscripción).

No compartimos tu información con agentes de inmigración a menos que:

- Des tu consentimiento por escrito,
- Exista una orden judicial,
- Sea necesario para la salud y la seguridad (p. ej., en caso de una emergencia médica, un desastre natural o una amenaza creíble a la seguridad del campus, el College puede divulgar información a las autoridades correspondientes o al personal de emergencia para garantizar el bienestar de todos), o
- Sea requerido para auditorías de autorización de trabajo del personal (I-9).

En todos los demás casos, el colegio protegerá tu información educativa estudiantil confidencial.

B. ¿Qué sucede si agentes de inmigración se presentan en el campus?

Si agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (Immigration and Customs Enforcement o ICE) o de Aduanas y Protección Fronteriza (Customs and Border Protection o CBP) se presentan en el campus, el personal del College está capacitado para tomar las siguientes medidas:

El personal se encargará de:

- Comunicarse con la Policía del campus, quien a su vez:
 - Pedirá el nombre del agente, la agencia para la que trabaja y su identificación.
 - Solicitará ver cualquier documento oficial que justifique su presencia, como una orden firmada por un juez.

- Pedirá a los agentes que esperen mientras se contacta a los administradores y al asesor legal del College.
- Documentara todas las interacciones con cualquier agencia de autoridad externa sobre situaciones de inmigracion

Antes de comunicarse con el asesor legal del colegio, el personal NO deberá:

- Responder preguntas o compartir información sobre estudiantes o empleados.
- Confirmar si eres estudiante o empleado del colegio.
- Divulgar tu información, como tu estatus migratorio.
- Ponerte a su disposición para entrevistas.

Nota: A menos que la ley lo exija u ocurra en espacios abiertos al público, las universidades no están obligadas a permitir que agentes de ICE o CBP hablen con estudiantes o empleados o los arresten.

C. Procedimientos para responder a agentes en edificios e instalaciones del College

Queremos que te sientas seguro/a e informado/a dondequiera que estés en el campus. Esto es lo que debes saber sobre cómo los agentes de control de inmigración pueden interactuar con estudiantes según los diferentes tipos de espacios universitarios y cómo responderá el College en cada una de estas situaciones.

Áreas públicas (como vestíbulos, cafeterías y pasillos)

- **Qué esperar:**
Estas áreas están abiertas a todos, incluidos los funcionarios federales. El Colegio no puede impedirles el ingreso a espacios públicos.
- **Tus derechos:**
El personal del colegio no debe responder de inmediato preguntas sobre ti ni compartir tu información. Si ves o se te acerca un agente de inmigración, no tienes la obligación de responder preguntas. El personal está capacitado para notificar a la Policía del campus y a los administradores de la universidad de inmediato.

Áreas restringidas (como oficinas cerradas y salas de reuniones privadas)

- **Qué esperar:**
Estos espacios no están abiertos al público. Los agentes de inmigración solo pueden entrar si tienen una orden judicial válida firmada por un juez.
- **Tus derechos:**
La Policía del campus solicitará ver la documentación oficial de los agentes de

inmigración y se comunicará inmediatamente con los administradores correspondientes. Si los agentes no tienen una orden judicial válida, no se les permitirá la entrada.

En las aulas:

- **Qué esperar:**
Los agentes no pueden ingresar a tu aula a menos que tengan una orden judicial válida.
- **Tus derechos:**
Se informa a tu instructor y al personal que deben llamar a la Policía del campus, quien verificará que la documentación sea adecuada, notificará a los administradores del College y al asesor legal y protegerá tu privacidad.

D. Orden administrativa vs. orden judicial: ¿Cuál es la diferencia?

Orden administrativa	Orden judicial (orden del tribunal)
Emitida por una agencia gubernamental (como ICE)	Emitida por un tribunal y firmada por un juez
Dice “Department of Homeland Security (Departamento de Seguridad Nacional)”	Nombra un tribunal específico en la parte superior
Puede decir Formulario I-200, I-203, I-205, I-286	Está firmada por un juez individual en la parte inferior
NO obliga a la universidad a cumplirla	La universidad DEBE cumplirla, pero te notificará

Si los agentes de inmigración no tienen una orden judicial, el College consultará con su asesor legal y podrá negarles el ingreso hasta que se presente una orden adecuada.

E. ¿Qué debes hacer si tienes inquietudes?

Si tiene preguntas, inquietudes o necesitas ayuda, comunícate con nosotros. Además, puedes encontrar recursos adicionales para estudiantes inmigrantes e indocumentados en nuestro sitio web:

<https://www.waubonsee.edu/student-experience/health-and-wellness-resources/personal-counseling/resources-undocumented-students>

Aunque estamos plenamente comprometidos con apoyar a los estudiantes, ten en cuenta que el College no puede brindar asesoramiento legal sobre circunstancias individuales.